



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027
RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN

<p>PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100</p> <p><i>VOLUMEN: 01</i></p>	<p>LUVIANOS, MÉXICO; 28 DE ENERO DE 2025.</p> <p><i>NO. SA/GM-01/2024</i></p>
<p style="text-align: center;">SUMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROEMIO. 2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES DEL BANDO MUNICIPAL. 3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL. 4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL LUGAR HABILITADO PARA EL ACTO SOLEMNE LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025. 	

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA 05 SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES DEL BANDO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULO 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO: EL BANDO MUNICIPAL PODRÁ MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS DE SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. -----

CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE HACER PREVALECER EL ESTADO DE DERECHO, AL EJERCER ACCIONES DE GOBIERNO CON SUS GOBERNADOS. PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REVISEN Y ACTUALICEN EL BANDO. -----

ES INDISPENSABLE QUE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS; A EFECTO DE QUE LOS GOBERNADOS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE CALIFICAR Y EVALUAR TALES ACTOS DE AUTORIDAD. -----

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERO EL SIGUIENTE:

ACUERDO 073/2025.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 31 FRACCION XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025- 2027 APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES DEL BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS. -----

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160, 161, 162, 163, 164 y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL BANDO MUNICIPAL 2025 CUYO CONTENIDO YA LES HA PROPORCIONADO PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, EL CUAL SERÁ





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

PROMULGADO Y PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DEL 2025 FECHA EN QUE INICIARÁ SU VIGENCIA.-----

EN USO DE LA PALABRA LA QUINTA REGIDORA XOCHITL YARETTE MARTINEZ MACEDO MENCIONO QUE NECESITABA AÚN MÁS TIEMPO PARA PODER LEER Y ANALIZAR EL BANDO A PROFUNDIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERO EL SIGUIENTE: ----

ACUERDO 074/2025.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCION I, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025- 2027 SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, 8 A FAVOR, 1 EN CONTRA DE LA QUINTA REGIDORA XOCHITL YARETTE MARTINEZ MACEDO Y 0 ABSTENCIONES, LA APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025, DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 05 de Febrero del 2025.

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

